



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 1381-2019-UNAP

Iquitos, 10 de setiembre de 2019

### VISTO:

La solicitud presentada el 04 de setiembre de 2019, por doña Natalie Doris Pezo Puga, sobre autorización y financiamiento de viaje;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto doña Natalie Doris Pezo Puga, nivel SAD, servidora auxiliar, asignada a la Secretaría General, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Arequipa, para que participe en el "Congreso Nacional de Secretarías de la Gestión Pública 2019", organizado por el Grupo Excellentia, que se realizará del 17 al 19 de octubre de 2019, en dicha ciudad;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, el rector estima conveniente atender lo solicitado por doña Natalie Doris Pezo Puga;

De conformidad con la Ley N° 30879 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar**, el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Arequipa del 16 al 20 de octubre de 2019, de doña **Natalie Doris Pezo Puga**, nivel SAD, servidora auxiliar, asignada a la Secretaría General, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar** a doña Natalie Doris Pezo Puga, **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Arequipa y viceversa, dos (02) días de viáticos** por comisión de servicio por capacitación y una **asignación económica de S/420.00** (Cuatrocientos veinte y 00/100 soles) para que sufrague gastos de inscripción a dicho evento.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que doña Natalie Doris Pezo Puga, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio por capacitación y de la asignación económica otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar** a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019**.

Regístrate, comuníquese y archívese.

Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana  
SECRETARIA GENERAL  
Kadhir Benzaquén Tuesta  
SECRETARIO GENERAL

